GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 16 días del mes de enero del año 2023, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Ing. Cristofer López, Secretario General, Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)". ID N° 436382.**

En cumplimiento en a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)". ID N° 436382.**

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El sistema de adjudicación es por LOTES.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 306/2023, indicándose que el mismo estará conformado por el Ing. Cristofer López, Secretario General, el Lic. Quintín González, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de enero de 2024 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.470.118.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 48.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 15/01/2024 a 3/06/2024, 140 días
LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.695.505.900 **Tipo de Garantía:** No Presenta

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Documento	Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Oferente N° 2 LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con respecto al oferente N° 2 LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER:

El Oferente N° 2 LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado y los datos cargados al SICP.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer Lopez
Secretario General

Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante**. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."*

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente N° 2 LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional ni local en atención a que existe un solo oferente presentado con una oferta válida de ser evaluada que es el oferente GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO en atención a la descalificación del oferente LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación de los mencionados márgenes de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Miciades Acevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 122.656.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 137.083.600

LOTE N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 115.460.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 131.887.000

LOTE N° 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 105.980.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 121.860.200

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Milciades Nevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 4

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 127.313.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 147.794.300

LOTE N° 5

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 103.615.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 124.472.400

LOTE N° 6

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 130.488.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 146.811.800

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 7

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 135.319.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 155.593.900

LOTE N° 8

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 90.017.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 103.450.700

LOTE N° 9

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 106.100.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 120.870.000

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LOTE N° 10

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 185.526.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 215.868.600

LOTE N° 11

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 170.995.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 202.614.500

LOTE N° 12

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**	Gs. 76.649.000
Oferente N° 2 **LEANDRO EMANUEL VESELUK STIEGER** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 87.198.900

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Según se desprende de los cuadros observados ut supra la oferta más baja en los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 corresponde a la presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** ubicada como la oferta más baja en precio en los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica.

Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12

4.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

4.2. Verificación de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Se ha procedido a la verificación de los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, constatándose lo siguiente:

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Oferente GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	✓	
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Mariano Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el ramo de mantenimiento y reparación de vehículos con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo en promedio del monto máximo indicado para cada lote por la Convocante en el llamado, de los: 3 últimos años (2020, 2021 y 2022). En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Experiencia solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida..	✓	

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer Lopez
Secretario General

Lic. Juan Muñoz Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1) El Oferente deberá contar con un Taller propio o alquilado, que se encuentre en un radio no mayor a 30 Km. de la sede de la GOBERNACION DE MISIONES, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones. El taller deberá de contar como mínimo con las siguientes exigencias: 1.1. Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie mínima de 500 m2 (quinientos metros cuadrados), de los cuales, por lo menos 200 m2 deberán tener una infraestructura tipo tinglado. Deberá presentarse plano y croquis de ubicación. 1.2. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos. 1.3 Equipos y Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias y/o alquiladas, mínimamente deberá contar: Scanner automotriz multimarca de diagnóstico utilizada con una PC o Notebook, con Función de búsqueda. EOBD/OBDII La comunicación. Sistemas de serie. Motor De ignición. Clima. ABS. Servicio de reposición. SRS. Inmovilizador. Instrumento. Comodidad del sistema. Caja de cambios. Equipo de soldar semiautomática profesional de hilo continuo trifásica. Con maleta devanadora separada con motor de arrastre de 4 rodillos como mínimo. Cable de interconexión de 5 m como mínimo, torcha con conexión euro/binzel, manorreductor, manguera gas, pinza y cable de masa. Elevador Hidráulico. Medidor para pico inyector. Pluma para trabajar motores. Gatos, caballetes y torquímetros. Herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la	**CUMPLE**

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Miguel Duevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

realización de los servicios. 1.4. El Taller deberá mínimamente contar con 1 (un) Mecánico de manera constante, con certificado de Mecánico Automotriz con una antigüedad mínima de 2 años y Curriculum respectivo. Se deberá presentar Carta Compromiso con el mismo. 1.5. Certificado vigente de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES del taller propuesto por el oferente en el presente llamado. 2) El Oferente deberá contar con servicio de grúa a nivel nacional, para el traslado de móviles al taller. En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Capacidad Técnica solicitados por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio deberán cumplir con el 40% de lo solicitado.-	

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Certificado de Mecánico Automotriz con una antigüedad mínima de 2 años y Curriculum respectivo del personal propuesto. Carta Compromiso con el mismo.	✓	
b. Documentos que demuestren que el oferente cuenta con un Taller propio o alquilado, que se encuentre en un radio no mayor a 30 Km. de la sede de la GOBERNACION DE MISIONES, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misione	✓	
c. Documentos que demuestren que el taller del oferente cumple con las dimensiones. Infraestructura, equipos y herramientas solicitados en el pbc.	✓	
d. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con servicio de grúa a nivel nacional, para el traslado de móviles al taller.	✓	
e. Certificado vigente de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el MADES del taller propuesto por el oferente en el presente llamado.	✓	

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Miguel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Para contribuyentes de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Capacidad Financiera.	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años [2020, 2021 y 2022]	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 40,2**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años [2020, 2021 y 2022]	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,28**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2020, 2021 y 2022 no deberá ser negativo	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 1,26**

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Medardo Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

RATIOS FINANCIEROS - SITUACION FINANCIERA ULTIMOS TRES PERIODOS -
EMPRESA REV SERVICE **Propietario: Gustavo Enrrique Valdez Caballero**
RUC: 3.531.517-2

PASIVO TOTAL:	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	47.077.492	71.796.757	83.933.462	40,2
TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.891.261	8.050.394	13.121.122	
Dede ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 ultimos años				

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
PASIVO TOTAL:	1.891.261	8.050.394	13.121.122	0,28
ACTIVO TOTAL	53.600.443	77.643.527	87.714.819	
No debera ser mayor a 0,80, en promedio de los 3 ultimos años				

RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO:	6.956.219	17.883.951	13.942.540	1,26
CAPITAL	20.000.000	31.177.354	40.119.329	
El promedio en los 3 años no debera ser negativo				

Para contribuyentes de IRPC-IRE SIMPLE Y RESIMPLE (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Para contribuyentes de IRP (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Arnaldo Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General año (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS/IRE con sus respectivos formularios presentados antes la SET.	✓	
b) Formulario para contribuyentes IRPC-IRE SIMPLE Y RESIMPLE año 2020, 2021 y 2022	NO APLICA	NO APLICA
c) Formulario de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

4.5. Verificación de Otros criterios requeridos por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de Otros criterios requeridos por la Convocante presentada por la **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Otros criterios requeridos por la Convocante.

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Deberá contar con personal técnico especializado para realizar los servicios como mínimo un (1) chapista, que podrá ser personal del oferente o tercerizado.	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan M. Alfaro Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)". ID N° 436382,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal para todos los Lotes del presente proceso licitatorio.

4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO:

Los precios ofertados por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar **al Oferente GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** el llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2024 (AD REFERENDUM)". ID N° 436382** en los siguientes Lotes:

LOTE N° 1: El monto adjudicado es de Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y un monto máximo de Gs. 50.000.000.

LOTE N° 2: El monto adjudicado es de Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y un monto máximo de Gs. 50.000.000.

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

LOTE N° 3: El monto adjudicado es de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y un monto máximo de Gs. 40.000.000.

LOTE N° 4: El monto adjudicado es de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y un monto máximo de Gs. 40.000.000.

LOTE N° 5: El monto adjudicado es de Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y un monto máximo de Gs. 50.000.000.

LOTE N° 6: El monto adjudicado es de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y un monto máximo de Gs. 40.000.000.

LOTE N° 7: El monto adjudicado es de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 20.000.000 y un monto máximo de Gs. 40.000.000.

LOTE N° 8: El monto adjudicado es de Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y un monto máximo de Gs. 30.000.000.

LOTE N° 9: El monto adjudicado es de Gs. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 75.000.000 y un monto máximo de Gs. 150.000.000.

LOTE N° 10: El monto adjudicado es de Gs. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 90.000.000 y un monto máximo de Gs. 180.000.000.

LOTE N° 11: El monto adjudicado es de Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 y un monto máximo de Gs. 50.000.000.

Lic. Quintín Nicolás González
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Luciano Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

LOTE N° 12: El monto adjudicado es de Gs. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 90.000.000 y un monto máximo de Gs. 180.000.000.

Todos los montos son con impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Quintín Nicolás Gonzalez
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Ing. Cristofer López
Secretario General

Lic. Juan Mieres Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones